



Administración Local

Ayuntamientos

FOLGOSO DE LA RIBERA

ANUNCIO DELEGACIÓN FUNCIONES Y MODIFICACION COMPOSICION JGL

Por Resoluciones de Alcaldía dictadas por el Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, se han adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.— Mediante Resolución de Alcaldía nº 76 de 27/5/2026, se acordó:

— Revocar la delegación conferida a D. Jerónimo Silván Blanco como Concejal Delegado de Servicios en La Ribera de Folgoso, Tedejo y El Valle.

Nombrar como Concejales encargados de las siguientes Áreas de gestión municipal a: D. Manuel Vega Freire como Concejal Delegado de Servicios en Tedejo y El Valle y a D. Albino Fernández Rodríguez como Concejal Delegado de Servicios en Folgoso de la Ribera, Rozuelo y Villaviciosa de San Miguel y en La Ribera de Folgoso, extendiéndose el ámbito de dicha delegación a las siguientes materias:

- Control en materia de abastecimiento de agua y alcantarillado.
- Control en materia de obras y licencias urbanísticas.
- Control en materia de ventas ambulantes.

Delegar a favor de los Concejales citados las funciones concretas de realización de cuantos trámites, gestiones e informes sean precisos realizar antes de dictar las resoluciones que procedan dentro de las competencias propias de la Alcaldía, sin que en ningún caso el Concejal que ostente la delegación adquiera funciones resolutorias o ejecutivas, quedando tales funciones en poder del órgano delegante que tiene atribuida la competencia.

Segundo.— Mediante Resolución de Alcaldía dictada en fecha nº77 de 27/5/2026, se acordó:

— Cesar a D. Jerónimo Silván Blanco como miembro integrante de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera.

— Nombrar a D. Manuel Vega Freire como miembro integrante de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera.

— Mantener en sus mismos términos el resto del contenido de la Resolución de Alcaldía nº 2023-0126, de fecha 10 de julio de 2023, relativa al régimen de funcionamiento, composición y delegación de competencias en favor de la Junta de Gobierno Local.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44.2 y 52.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Folgoso de la Ribera, a 28 de mayo de 2026.—El Alcalde, Raúl Fernández Fernández.